

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA
TECNICA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Palabras clave: Vigilancia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

- ✓ Revisión del cumplimiento de la normatividad aplicable a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción al SESEA
- ✓ Todo lo señalado en la propia Ley en el artículo 28 puntualizando lo siguiente:
 - Presupuesto asignado en el Ejercicio Fiscal 2019, como plan integrador y coordinador que expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de la entidad, con la finalidad de lograr sus objetivos, y metas
 - Contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma
 - Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles
 - Responsabilidades administrativas de Servidores Públicos
 - Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley en la materia.
- ✓ Todo se verificara bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.
- ✓ Vigilar el diseño de mecanismos que prevengan y disuadan actos de corrupción y faltas administrativas, entre los servidores públicos
- ✓ Se llevaran a cabo reuniones con la Presidencia del SEA y con el Secretario Técnico del mismo sistema para armonizar y nutrir el plan de trabajo, verificando su cumplimiento
- ✓ Dar seguimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Vigilar la implementación de avance del cumplimiento de la LGCG y Armonización Contable.

Jmed

Palabras clave: Vigilancia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad

Conclusiones

La Contraloría Interna de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, considera que los objetivos y actividades establecidos en el presente Informe de Actividades y en el Programa Anual de Trabajo 2019, son una efectiva aproximación a un proyecto dinámico y articulado que ha ido gestándose a lo largo de este primer año de trabajo. Debe decirse que ha sido un período de estructuración, aprendizaje y perfeccionamiento del cual se advierten más caminos de transición que derivarán en logros en el mediano y largo plazo.

El principal propósito es coadyuvar en la competencia del Secretario Técnico vigilando el cumplimiento de la norma aplicable a las funciones del Representante Legal de la Secretaría Ejecutiva.

Es imperativo que se cuente con la energía y se potencie en la manera que avanzamos, el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán no existiría sin la participación de todos. Ante los retos que vienen en México es importante asegurar los recursos del sistema y el marco legal idóneo para que éste siga funcionando de manera correcta. El esfuerzo para combatir la corrupción, debe ser un trabajo conjunto que involucre a la sociedad y a las autoridades en un sistema integral de cooperación y coordinación que facilite la detección, prevención y sanción actos y hechos de corrupción, así como el control efectivo y la fiscalización de los recursos públicos; Con la intensificación de estas acciones se permitirá que los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán se alcancen de manera eficaz en los próximos años.

Marcel Carmen Ponce de León